



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

En la Ciudad de Mexico en Veinte y tres  
 dias del mes de Septiembre de mil setecien-  
 tos y trece años los señores Dr. Pedro de  
 Rodriguez Alcalde ordinario del ayuntamiento  
 su M. J. Dr. Alonso Lopez Garcia, Dr. Juan  
 Perez a Nienza, Dr. Juan Lopez Garcia y Don  
 D. Martin Fernandez de Sotomayor del Consejo de  
 India y de Sim. del Ind. Juntos en la Sala de  
 juntas de dicho Consejo para tratar y con-  
 siderar las cosas tocantes a Per. tener un  
 mes a ambos M. J. de quince y cinco y cinco  
 M. de la Republica a cordaron lo siguiente  
 De acordaron que se dexen que por  
 quanto los ve caudales de los Balios de quince  
 y cinco por el mes de Ind. de los que se  
 repartieren el año pasado de setecien-  
 tos y trece y de los que se repartieren  
 de este año siguiente y dado a entender  
 al señor Dr. Pedro de Rodriguez Alcalde  
 ordinario que asiste en dicho ayuntamiento  
 que de dichos ve y cinco M. de quince y cinco  
 personas a quien se les repartio que  
 son los de solemnidad de tal calidad que

